



ACUERDOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ABRIL 2016

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
PROPUESTA	ACUERDO	ACCIONES DESARROLLADAS
<p>MDyC (26/04/16):</p> <p>Propuesta relativa a a aprobar la adhesión de Ceuta en la Red Española de Ciudades Interculturales (RECI):</p> <p>Aprobar la adhesión de Ceuta en la Red Española de Ciudades Interculturales (RECI).</p>	<p>La Sra. Deu presenta la siguiente TRANSACCIONAL:</p> <p><i>“Manifiestar la conveniencia de la incorporación de Ceuta a esta Red y que, con carácter previo a culminar esa incorporación, se realicen los estudios técnicos jurídicos que habiliten esa posibilidad, sobre todo en lo que concierne a la disponibilidad de recursos que a la misma obligara. Es decir, no sabemos si hay que pagar una cuota y no sabemos si hay que tener un funcionario adscrito específicamente a esto. En definitiva, no sabemos las obligaciones que derivan de la integración. Por tanto, Sr. Mohamed, lo que se está manifestando es una voluntad política de incorporación, pero se está supeditando a la concreción del proyecto”.</i></p> <p>Manifiestar la conveniencia de la incorporación de Ceuta a la Red Española de Ciudades Interculturales (RECI) y que, con carácter previo a culminar esa incorporación, realizar los estudios técnicos jurídicos que habiliten esa posibilidad.</p>	<p>Empezamos contactando con la RECI para solicitar información sobre la misma y respondieron con un documento teórico y básico, por lo que decidimos comunicar con algunas de las ciudades españolas que forman parte de la Red para que nos resolvieran las cuestiones que nos planteábamos, principalmente la relativa a los recursos humanos que se precisan para hacer frente a los compromisos que se adquieren.</p> <p>La información más completa nos la ha proporcionado Castellón de la Plana y nos confirma que supone bastante trabajo técnico, así como la implicación de toda la ciudad.</p> <p>El procedimiento es solicitar la incorporación y una vez aceptada, la ciudad tiene que cumplimentar el <i>Índice</i>, que es una herramienta de evaluación cooperativa que consta de 66 preguntas y 14 indicadores que implican a distintas entidades del ámbito local. Se concede un año de plazo para remitirla cumplimentada.</p> <p>Seguidamente la Red evalúa los resultados del rendimiento de la ciudad, a la hora de aplicar el enfoque intercultural y la clasifica en relación al mismo y a lo obtenido por el resto de las ciudades que forman parte de ella.</p> <p>Una vez obtenida esa clasificación, lo siguiente es un procedimiento similar, con otro documento que se denomina <i>Guía paso a paso</i>. En este caso es más completo y complejo, el idioma que usa es el inglés, y el plazo para enviar el formulario relleno es de dos años.</p> <p>La contraprestación supone contar con un</p>



		<p>asesoramiento técnico y formar parte de un espacio de diálogo, intercambio de información y de formación, así como de buenas prácticas, para el desarrollo de iniciativas destinadas a gestionar la diversidad.</p> <p>Ante todo lo expuesto y visto el tipo de gestión y de personal técnico que se requiere, trasladamos la información a PROCESA para que se proceda a su posible trámite y gestión.</p>
<p><u>MDyC (26/04/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a aprobar la igualación de los criterios de concesión de becas:</p> <p>SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que apruebe la igualación de los criterios de concesión de becas.</p>	<p>Igualar los criterios de concesión de becas con el MECD.</p>	<p>Se propone en el seno del debate la admisión de posible matrícula con menor número créditos, haciendo proporcional la cuantía de la beca asignada. Se incluirá en la próxima convocatoria de becas.</p>